

SESIÓN EXTRAORDINARIA

19 DE ENERO 2017

PRESIDIDA POR EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Lic. Adm. PEDRO CARLOS RAMOS LOAYZA.

(5:30 pm – 7:30pm)

***Aprobada por MAYORÍA en la Sesión Extraordinaria del día 23 de Febrero 2017.**

SEÑOR ALCALDE.- Señoras y señores regidores, señores funcionarios, publico presente muy buenos tardes; vamos a dar inicio a la Sesión Extraordinaria convocada para el día de hoy jueves 19 de enero del 2017, siendo las cinco y treinta de la tarde por lo que solicito al señor Secretario General pueda dar lectura a los señores regidores asistentes

SECRETARIO GENERAL.- Señor Alcalde, señores regidores, público en general muy buenas tardes; antes de dar lectura a los señores regidores asistentes a esta Sesión Extraordinaria permítame señor Alcalde dar cuenta de unos documentos que han llegado para justificar la asistencia de dos señores regidores el primero de ellos dice a la letra lo siguiente: Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica Lic. Pedro Carlos Ramos Loayza me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que por motivos de fuerza mayor no podré asistir a la Sesión de Concejo Extraordinaria el día jueves 19 de enero motivo por el cual agradeceré se sirva justificar mi inasistencia atentamente Edita Bordón Vásquez- Regidora y lo corrobora la misma regidora con un correo electrónico recibido hace algunos instantes que señala lo siguiente: Buenos días por motivo de fuerza mayor me encuentro en Lima y agradeceré se sirva justificar mi inasistencia a la Sesión de Concejo, yo estaré mañana en Ica para seguir coordinando lo de la celebración del Pisco Sour con los funcionarios que correspondan, muchas bendiciones y que tengan un lindo día, atentamente Edita Bordón. Asimismo, esta tarde se recibió en Secretaria General el Oficio N° 003 Señor Lic. Pedro Carlos Ramos Loayza Alcalde de la Municipalidad de Ica, asunto: justificación de inasistencia a Sesión Extraordinaria Oficio Circular 03-2017 de la Secretaria General, tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de hacer de su conocimiento la justificación de mi inasistencia a la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal del día jueves 19 de enero a hora cinco de la tarde en los ambientes del Salón Consistorial de la Municipalidad Provincial de Ica por motivos personales que requieren la atención del suscrito lo que se remite para conocimiento y fines consiguientes, atentamente firma el regidor Javier Cornejo Ventura, en consecuencia señor Alcalde ni la regidora Edita Bordón ni el regidor Javier Cornejo estarán presentes en la Sesión del día de hoy.

Se va a pasar lista de los señores regidores asistentes a esta Sesión Extraordinaria, señores regidores: *Carlos Enrique Aquino Ore, Carmen Rosa Bendezú Dávila, María Laura Yllescas Wong, Julio Campos Bernaola, Víctor Osmar Loayza Abregu, Enrique Lidonil Muñante Ipanaque, Cesar Martin Magallanes Dagnino, Mario Bonifaz Hernández, Yasmin Isabel Cairo Lujan, Arnaldo Hugo Espino Altamirano, Juan Clímaco Vargas Valle, presencia de nueve (09) señores regidores, quórum reglamentario señor Alcalde.*

SEÑOR ALCALDE.- Existiendo el quórum de reglamento vamos a solicitar al señor Secretario General de lectura a la Agenda de esta Sesión Extraordinaria.

SECRETARIO GENERAL.- Tal y como se ha hecho la convocatoria señor Alcalde, la Agenda para ser tratada en esta Sesión Extraordinaria es la Siguiente:

1. Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal, la Solicitud S/N presentada por la Regidora de la

Municipalidad Provincial de Ica, Edita Bordón Vásquez, quien pone en CONOCIMIENTO QUE POR MOTIVOS DE FUERZA MAYOR NO PODRÁ ASISTIR A LA SESIÓN DE CONCEJO EXTRAORDINARIA EL DÍA JUEVES 19 DE ENERO.

2. Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal, el Oficio N° 001-2017—MPI-RMPI presentado por las Regidoras de la Municipalidad Provincial de Ica Carmen Rosa Bendezú Dávila y María Edita Bordón Vásquez, quienes presentan RENUNCIA A PRESIDENCIA Y SECRETARIA DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA VENDIMIA 2017.
3. Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal, el Oficio N° 001-2017-R-JECB-MPI (Reg./N° 000550-2017) del Regidor de la Municipalidad Provincial de Ica Campos Bernaola Julio Ernesto, quien presenta RENUNCIA A VICEPRESIDENTE DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA VENDIMIA 2017.
4. Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal, el Oficio N° 001-2017-CA FIVI 2017, presentado por el C.P.C Evaristo Luciano Carpio Figueroa - Gerente de Administración, C.P.C Carlos Avalos Castillo Sub Gerente de Contabilidad y el CPCC. Nicanor Neptalí García Escate Sub Gerente de Tesorería, integrantes de la Comisión de Administración del FIVI 2017, quienes realizan el DESCARGO SOBRE ACTIVIDADES DEL FIVI 2017.
5. Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal, la Solicitud S/N (Reg./N° 000075-2017) de Yasmin Isabel Cairo Lujan, Juan Clímaco Vargas Valle, Carlos Enrique Aquino Ore, Carmen Rosa Bendezú Dávila, Julio Ernesto Campos Bernaola, Señores Regidores de la Municipalidad Provincial de Ica, donde solicitan: Reconsiderarse acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria de Concejo realizada en la fecha 30.12.2016 respecto al punto 11) de la agenda, por contener intrínsecamente vicios que causan su nulidad de pleno derecho; ello, conforme al artículo 10° - numeral 1- de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General y, artículo 51° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Son los puntos específicos de Agenda que se tratarán en esta Sesión Extraordinaria señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Iniciamos con el primer punto señor Secretario General. Cuestión de orden de la señora regidora Yasmin Cairo.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor Alcalde, señores regidores, con fecha 17 de enero del 2017 se nos hace llegar el Oficio Circular N° 003-2017 donde se nos está convocando a esta Sesión Extraordinaria pero donde los puntos a considerar si son los mismos pero el orden no es el que han dado lectura. El primer punto es la reconsideración del acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria de fecha 30 de diciembre de 2016, el segundo punto es la renuncia de dos miembros del Comité del FIVI 2017 y la elección del nuevo comité del FIVI 2017, la pregunta es, no se conserva el orden de la citación o se puede ser alterado, a través de usted señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- De acuerdo a nuestro Reglamento Interno puede ser variado. El señor regidor Carlos Aquino tiene uso de la palabra.

REGIDOR CARLOS AQUINO.- Buenas tarde señor Alcalde, señores regidores, señores funcionarios, público en general, señor Alcalde yo quisiera hacer una Cuestión de Orden, el día de hoy me ha llegado copia del Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 30 de diciembre, si bien es cierto señor Alcalde el Pleno, exoneró de la lectura y la aprobación del Acta, pero veo, no, que en la lectura de aprobación del acta hay varios errores entonces no sé cómo se podrá considerar, o en todo caso, pues presentaré un documento correspondiente, existe diferentes errores pues, no, es mas en un contexto suyo también, aparece con una fecha de sesión del 28 de noviembre, cuando ha sido el 29.

SEÑOR ALCALDE.- No se va a convocar a la exoneración de la lectura del acta señores regidores, puesto que como usted mismo dice que ha sido notificada el día de hoy se va a dar un plazo para la próxima Sesión de

Concejo. Con el primer punto señor Secretario General.

SECRETARIO GENERAL.- Señor Alcalde, señores regidores, voy a dar lectura de este documento que tiene fecha 13 de enero del 2017 Oficio 001-2017 Señor Lic. Carlos Ramos Loayza Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, asunto: renuncia a presidencia y secretaria del Festival Internacional de Vendimia 2017, es grato dirigimos a usted para expresarle nuestro saludo y manifestarle lo siguiente, primero, que el día cuatro de noviembre en la Sesión Ordinaria del Concejo de la Municipalidad Provincial de Ica se acordó elegir a los integrantes del Comité Especial del Festival Internacional de la Vendimia en cumplimiento al artículo primero del Reglamento del Festival Internacional de la Vendimia en el que contempla la participación de los regidores conformando la Comisión Especial del Festival Internacional recayendo el cargo como Presidente en la Licencia Carmen Bendezú Dávila- Secretaria, Economista Edita Bordón Vásquez del cincuentadosavo del Festival Internacional de la Vendimia Iqueña; segundo, que desde el mes de noviembre nos instalamos como Comisión del Festival de la Vendimia y hemos llevado a cabo algunas reuniones con los funcionarios del Comité de Administración integrantes del FIVI 2017 quienes con diferentes excusas no han permitido continuar con las reuniones para poder realizar nuestra función de fiscalización sobre el Plan de Trabajo, la organización, proceso de licitación y todo cuanto tenga que realizarse para la ejecución del Festival Internacional de la Vendimia que hemos puesto en conocimiento al Pleno de la Municipalidad el día doce de enero sin tener hasta la fecha ningún resultado, motivo por el cual presentamos nuestra renuncia irrevocable, agradeciéndoles la confianza depositada en nuestras personas como presidenta y secretaria del FIVI 2017, es propicia la ocasión para renovarles los sentimientos de nuestra especial consideración y estima personal, atentamente firma Carmen Rosa Bendezú Dávila- Regidora, María Edita Bordón Vásquez- Regidora. Posteriormente se recibió un documento con similares términos esta vez suscrito por el Regidor Julio Ernesto Campos Bernaola quien había sido elegido el pasado cuatro de noviembre del dos mil dieciséis como vicepresidente del Festival Internacional de Vendimia.

SEÑOR ALCALDE.- Se solicita a la señora regidora Carmen Rosa Bendezú para que pueda sustentar la carta dirigida al Pleno de Concejo. Cuestión de orden de la señora regidora María Laura Yllescas.

REGIDORA MARÍA LAURA YLLESCAS.- Señor Alcalde, señores regidores, funcionarios, públicos en general; señor Alcalde para solicitarle primero pedir las disculpas por la demora y solicitarle se me mencione mi llegada porque no ha constado en actas.

SEÑOR ALCALDE.- Se solicita al Secretario General se tenga en cuenta la asistencia de la regidora María Laura Yllescas y también dentro del término del tiempo que indica el Reglamento Interno puede firmar su asistencia. Gracias. Tiene el uso de la palabra la señora regidora Carmen Rosa Bendezú.

REGIDORA CARMEN BENDEZÚ.- Buenas tarde señor Alcalde, señores regidores, como ya han dado lectura a la carta de renuncia sobre la presidencia que cayó en mi persona voy a dar lectura al capítulo cuarto de la Comisión Especial, el artículo once las funciones del Comité Especial son, fiscalizar las actividades de la vendimia, ejercer las funciones de representación del Festival de la Vendimia, emitir dictamen sobre el presupuesto, el balance y memoria del Festival de Vendimia, elevar a Concejo Municipal el presupuesto, balance y memoria del Festival de la Vendimia, referente a las funciones del Comité de Administración es elaborar el Plan de Trabajo del Festival de la Vendimia que hasta las reuniones que he estado acudiendo no se nos ha hecho llegar ningún Plan de Trabajo, organizar el cronograma de actividades del Festival de la Vendimia tampoco hemos tenido, coordinar con la Comisión Especial el desarrollo de los eventos a realizarse durante el Festival de la Vendimia, elaborar y proponer ante la Comisión Especial presupuesto, balance y memoria del festival eso claro es posterior, informar a la Comisión Especial de la Vendimia sobre las actividades realizadas y aprobar directivas internas sobre el desarrollo del Festival de la Vendimia; esas son funciones y atribuciones del Comité de Administración, voy a continuar en lo que dice el Título tres, Capítulo uno Manejo Administrativo y Financiero del Festival, el manejo económico del Festival de la Vendimia se realizara a través de un presupuesto el que será elaborado dentro de treinta días hábiles posteriores a la designación del Comité

Especial y nosotros ya habíamos sido elegidos casi dos meses y no hemos tenido ningún cronograma de actividades, ningún plan ni ningún presupuesto y asimismo sabemos que dentro del Marco las licitaciones tienen que ser cuarenta y cinco días y si estas van a ser a partir de ahora esas licitaciones se estarían dando a fines de febrero y los empresarios que quisieran apostar para este Festival de la Vendimia también estarían contra el tiempo, asimismo se recibió el Oficio 072 donde el señor Alcalde me dice informe de falta de apoyo de la Comisión Administrativa, en el que sustente la declaración realizada a la falta de apoyo, yo no he pedido en esa sesión falta de apoyo porque yo no soy la que organizo, el Comité Administrativo es el encargado de organizar el Festival de la Vendimia, asimismo esta carta le pido que sea trasladada a los funcionarios y también manifiesto que no he renunciado por falta de capacidad como han estado circulando en algunas redes, capacidad tengo lo suficiente.

SEÑOR ALCALDE.- También hay un documento que ha firmado el señor Julio Campos Bernaola no sé si desea hacer uso de la palabra para sustentar.

REGIDOR JULIO CAMPOS.- Si señor Alcalde, señores regidores, público en general, bueno señor Alcalde mi renuncia en realidad viene que desde el mes de noviembre siempre hemos tenido unos diálogos con los funcionarios para que ellos vean hasta cuándo van hacer la licitación de las empresas, nosotros somos los fiscalizadores y siempre hemos visto y siempre ellos han comunicado que esperen para la otra semana, que la otra semana lo vemos que el otro mes de repente yo creo también es por la recarga de fin de año del balance de la Municipalidad, bueno aparte de eso señor Alcalde usted cree que en estos momentos como estamos, con el agua que de repente se nos puede salir y sobre todo lo más importante y lo más grave es la limpieza pública señor Alcalde, entonces en vez de dedicarnos a hacer el espectáculo de la Vendimia hay que unirnos todos los regidores con usted señor Alcalde y llevar a cabo una solución para que, para que acabe el tema de la limpieza en nuestra ciudad de Ica señor Alcalde, muchísimas gracias.

SEÑOR ALCALDE.- Gracia señor regidor, por no encontrarse presente la señora regidora Edita Bordón ya ha presentado su excusa correspondiente mediante un documento vamos a solicitar al señor Secretario General de lectura al documento de descargo que pasan los señores funcionarios tanto que integran el Comité de Administración, Gerente de Administración, Sub Gerente de Contabilidad, Sub Gerente de Tesorería debido a que mi despacho solicito la aclaración correspondiente a lo indicado por los señores regidores en la anterior Sesión de Concejo.

SECRETARIO GENERAL.- El Alcalde hace referencia al siguiente documento con fecha 17 de enero 2017, Oficio 001-2017 Señor Carlos Ramos Loayza Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, asunto: descargo sobre actividades del Festival Internacional de la Vendimia, referencia: expediente 432, renuncia de miembros de Comité Especial FIVI 2017. Por intermedio del presente en nuestra calidad de integrantes de la Comisión de Administración del Festival de la Vendimia 2017 y teniendo en cuenta los documentos de la referencia y asimismo la Ordenanza Municipal 024-2013 informamos a usted nuestro descargo oportuno para lo cual indicamos; primero, desde nuestra designación a partir del 25 de noviembre del 2016 como Oficio Múltiple 01-2016 se comunicó a la Gerencia de Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Defensa Civil, Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización, Gerencia de Desarrollo Económico solicitando información actualizada según detalle adjunto en atención al Acuerdo de Concejo 054 del día 4 de noviembre del 2016 fecha en que se eligió a los miembros del Comité Especial FIVI 2017; segundo, posteriormente la Gerencia de Desarrollo Económico mediante el Informe 871 de fecha 7 de diciembre adjuntando el Oficio 2890 nos hace llegar actividades que corresponden realizar antes del inicio del festival; tercero, de igual manera mediante el Informe N° 1464 del 16 de diciembre del 2016 la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización nos indica el presupuesto asignado de trescientos mil soles en el PIA 2017 sujeto a sus ingresos propios por recaudación de la venta de los espectáculos, stand y otros; cuarto, durante el lapso del 16 de diciembre del 2016 a la fecha 4 de enero del 2017 la Comisión Especial y de Administración de manera regular nos hemos venido reuniendo en algunos casos con la presencia total de los señores regidores y en otras ocasiones con la

presencia de la regidora Carmen Bendezú Presidente del FIVI 2017, tratando diversos aspectos referentes al FIVI 2017; quinto, entre otros puntos se realizaron los siguientes acuerdos para el desarrollo del FIVI 2017: recuperar la imagen de la vendimia dentro de sus costumbres y tradiciones, coordinar acciones con PROMPERU para los aspectos de imagen turística internacional, coordinar acciones con las dependencias privadas de productores vitivinícolas de la región, invitar a personalidades de la ciudad para que se incorporen a la Comisión FIVI 2017, invitar a las ex reinas de los Festivales de los años 1985 a 90' e integrantes de la Comisión FIVI 2017, licitar los espectáculos artísticos durante el desarrollo del FIVI 2017 mediante el concurso público de subasta con un precio base de doscientos cincuenta mil soles, elaborar las bases de subasta pública para los espectáculos, licitar los espacios comerciales previo estudio arquitectónico del campo ferial, diseñar el programa del FIVI 2017, incorporar a diversas Gerencias y Sub Gerencias de la Municipalidad de Ica involucradas en el desarrollo de FIVI 2017; sexto, con fecha 4 de enero 2017 se nos proporcionó de manera extraoficial el Informe 38 de fechade noviembre firmado por los inspectores José Luis Alvites Arones e Ingeniero Javier Cruces Vega inspectores técnicos acreditados de Defensa Civil quienes informan a la Sub Gerencia de la Oficina de Defensa Civil a la Ingeniera Dionisia Mitacc Flores, sobre la situación en la que se encuentra el Campo Ferial. Como es de apreciarse las Comisiones tanto la Especial como la Administrativa nos hemos reunido en diversas oportunidades y sorprende que los regidores renunciante manifiesten el supuesto obstáculo al desempeño de ellos por parte de la Comisión de Administración, asimismo respecto a la Fiscalización que le corresponde a los señores regidores indicamos que estamos en la Fase Previa, el Plan de Trabajo se encuentra en proceso de elaboración sujeto a nuestras posibilidades de tiempo debido a nuestra labores cotidianas dentro de la Municipalidad de Ica, la organización de igual manera se encuentra en proceso conjuntamente con la Comisión Especial, referente al proceso de licitación de los espectáculos se han elaborado las bases de la subasta pública sujeta a la aprobación por parte de las dos comisiones las mismas que se someterían a aprobación por las Comisiones el día lunes 16 de enero la cual no se llevó a cabo ante la ausencia de la Comisión Especial de regidores, firma y sello Contador Público Colegiado Evaristo Luciano Carpio Figueroa, Gerente de Administración, Contador Público Colegiado Carlos Avalos Castillo, Sub Gerente de Contabilidad y Contador Público Colegiado Nicanor Neptalí García Escate, Sub Gerente de Tesorería; a la cual se anexan una serie de documentos señor Alcalde que sustentan este descargo presentado por los tres funcionarios que forman parte de la Comisión de Administración.

SEÑOR ALCALDE.- Gracias señor Secretario, si algún señor regidor desea el uso de la palabra. La señora regidora Carmen Rosa Bendezú tiene uso de la palabra.

REGIDORA CARMEN BENDEZÚ.- Señor Alcalde en lo que ha dado lectura al descargo correspondiente esos son idas que se han estado conversando pero a nosotros no se nos ha hecho llegar como fiscalizadores ningún Plan de Trabajo del Festival de la Vendimia ni la organización del cronograma, referente al presupuesto eso está en papel porque en dinero no hay nada.

SEÑOR ALCALDE.- Algún otro señor regidor desea hacer uso de la palabra. La señora regidora Yasmín Cairo tiene uso de la palabra.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor Alcalde, señores regidores, en primer lugar yo he sido una de las regidora que en su momento renunció a ser parte de este Comité de regidores para el Festival Internacional de la Vendimia y si encuentro lógico que los tres integrantes de este Comité tengan que renunciar, le han alcanzado a usted señor Alcalde un documento al cual usted le ha dado lectura, la Sesión de Concejo fue el 4 de noviembre del 2016, el 26 de noviembre según lo que acaban de decir recién se pone en conocimiento a la Gerencia correspondiente el 6 de diciembre hablan de un presupuesto de que este va a ser por un valor de trescientos mil nuevos soles y que este va a salir de lo que llaman ingresos propios no, y que dentro del plan de los señores dice recuperar la imagen las costumbres, invitar a las personalidades a las ex reinas, coordinar con los señores vitivinícolas y aquí viene lo preocupante señores, licitar espectáculos, según la Ley de Contrataciones del Estado, no es que tengamos que entrar a una subasta pública, es todo un trámite que se tiene que hacer de

acuerdo a este de Contrataciones con el Estado y se tendría que entrar a un proceso de licitación, estamos hablando que estamos hoy 19 de enero del 2017, de qué forma se va a poder llevar a cabo esa licitación pegada a la Ley de Contrataciones con el Estado, no veo de qué forma, si estamos tan prestos y estamos haciendo todo lo correcto no podemos decir pues que, hacemos las cosas en función al tiempo, eso quiere decir que si los funcionarios no tienen tiempo, que clase de Festival de la Vendimia estamos haciendo, y sobre todo que vamos a gastar trescientos mil nuevos soles para que digamos que tenemos que coordinar en función al tiempo, yo personalmente señor Alcalde en un anterior oportunidad, yo he pedido que este Festival Internacional de la Vendimia sea tercerizado pero hoy yo vengo a proponer al Pleno del Concejo, avalando también las palabras del regidor Julio Campos que no haya Festival Internacional de la Vendimia, por lo expuesto por los anteriores regidores, por la situación de emergencia que tiene nuestro pueblo con este posible desborde del río, por todos estos muros que están cayendo, las casas que están colapsando, las lluvias que tenemos, los enormes cúmulos de basura a lo largo de toda nuestra ciudad, ¿Qué impresión queremos dar? ¿Lastima?, demostrar que es una ciudad sumamente cochina, tenemos cerros de basura en los principales accesos a nuestra ciudad, al traer nosotros y al realizar un Festival Internacional de la Vendimia, ¿Dónde vamos a poner esos residuos sólidos?, vamos a agravar más nuestra situación, que queremos que se desate una endemia, una epidemia con todas las emergencias que tenemos, yo no estoy de acuerdo, más aun si estamos tan conscientes de que debemos desarrollar este Festival Internacional de la Vendimia, porque en nuestro campo del Festival Internacional de la Vendimia, se viene echando los residuos sólidos, la basura y haciendo reciclaje en las instalaciones de este Campo Ferial, yo tengo imágenes de eso, y se lo he hecho llegar documentariamente a usted señor Alcalde, entonces yo no pienso que debemos estar hablando aquí de que se renueve la junta para este Festival Internacional de la Vendimia, yo pido que se haga el voto por la suspensión de este Festival de la Vendimia y por tratarse de una sesión extraordinaria de no ser escuchada en la próxima sesión ordinaria, pido la suspensión de este Festival Internacional de la Vendimia porque no contamos con los elementos suficientes, estoy segura que ningún miembro de este pleno de Concejo estaría pidiendo o votando por la exoneración de acuerdo a la Ley de Contrataciones con el Estado y pedimos otra vez contratos personalísimos que están siendo duramente cuestionados, entonces como siempre la premura del tiempo, la poca organización, el poco tiempo y porque no decirlo el poco interés del Comité de Administración, que no se desarrolle este Festival Internacional de la Vendimia, a través de usted señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Si algún otro señor regidor desea el uso de la palabra sobre el punto. El señor regidor Carlos Aquino tiene uso de la palabra.

REGIDOR CARLOS AQUINO.- Gracias señor Alcalde, señores regidores, señor Alcalde yo le que quisiera manifestarles al Pleno de Concejo es respecto a que si bien se eligió a los miembros del Comité ejecutivo para el 52 aniversario del Festival Internacional de la Vendimia Iqueña pero no se cumplió con el Reglamento Interno, lamentablemente por estar esperando el bendito balance del año 2016, no se cumplió con la elección del Comité, esta elección recién se viene a dar aproximadamente el 4 de noviembre, pero ahorita escuchando el descargo de los funcionarios del Comité Administrativo, establecen que ellos recién recibieron el documento correspondiente el 25 de noviembre cerca de veintiún días calendarios después de haber elegido al Comité Ejecutivo, entonces eso de ahí también genera mayor retraso dentro de los plazos para que puedan cumplir con sus funciones que se les encomienda de acuerdo al Reglamento Interno del FIVI, ahora señor Alcalde, también escucho no, de que ellos han hecho ciertas acciones iniciales previas como ver no, la parte presupuestal y manifiestan no de que, hay un presupuesto un supuesto de trescientos mil soles los cuales tienen que ser de ingresos propios genera el propio festival entonces prácticamente, no tienen recursos, porque como están haciendo las cosas previas no tienen recursos, pero también veo en su informe que establece no de que, han iniciado ya la documentación para hacer los Términos de Referencia quizás para una subasta, para el espectáculo por doscientos cincuenta mil soles, como ellos han iniciado eso si todavía no han presentad ni siquiera el Plan de Trabajo y menos todavía no han cumplido con el artículo 26 del Reglamento del Festival Internacional de la Vendimia, Reglamento Interno, que dice que tiene que presentar el presupuesto que será

elaborado dentro de los treinta días hábiles, entonces yo lo que quisiera que el Comité Administrativo informe acá al Pleno de Concejo con mayor detalle que cosa ha venido realizando, que actos ha venido realizando, porque ya estamos a puertas, ya solamente falta meses y días para que se dé inicio a este Festival y no se ve pues acciones señor Alcalde, concretas.

SEÑOR ALCALDE.- Algún otro señor regidor la regidora María Laura Yllescas tiene uso de la palabra.

REGIDORA MARÍA LAURA YLLESCAS.- Señor Alcalde, señores regidores, público en general, mi apreciación es que, aquí se están confundiendo los roles, quienes fiscalizan son los regidores no son los funcionarios y al parecer, al parecer, existiría una posible obstrucción del proceso de fiscalización desde el mismo momento en que se está vulnerando el artículo 26 del Reglamento Interno del Festival Internacional de la Vendimia en el que indica que treinta días posteriores a la designación del Comité de Administración debería existir un presupuesto pero no ese presupuesto que esta todos los años que es de trescientos cincuenta mil, o de trescientos mil soles que es un presupuesto que lo hemos explicado creo en vendimias anteriores y que no existiría un solo sol, ahora si se ha citado a una Sesión Extraordinaria exclusivamente para ver el tema del Festival Internacional de la Vendimia yo no veo porque no esté presente el Comité de Administración, que son quienes tienen que informar al Pleno de Concejo, porque quienes tienen que informar al Pleno de Concejo no son los regidores, en su función de fiscalización señor Alcalde si no sus funcionarios y están brillando por su ausencia no los veo me gustaría hacerles preguntas también al Comité de Administración para saber porque lo que he escuchado no es nada nuevo, el Campo Ferial se tiene que evaluar, tiene que ver Defensa Civil, tiene que ver en qué situación está, el proceso constructivo, es mas no existen las Sub Comisiones y las Sub Comisiones tampoco pueden fiscalizar en sus comisiones que es defensa civil, que es el tema del lagar, no pueden ver reuniones ni con APROVI ni con APROPICA, ahora lo segundo que también me preocupa es el tema de la licitación, estamos 19 de enero, los tiempos no alcanzarían estarían muy ajustados y si existe un postor que quisiera hacer alguna observación, me gustaría que esto también me lo pueda responder el Comité de Administración y con respecto al tema de las lluvias y con respecto al tema que estamos viviendo a la reubicación que se quiere hacer con las personas que se encuentran a la laderas de nuestro río Ica, señor Alcalde que yo tenga entendido, y esto también me gustaría saber, que yo tenga entendido en el punto de, en el caso pueda suceder algo, es el Estadio José Picasso Peratta y es el Campo Ferial, si sucediera algo, donde se va a hacer el Festival Internacional de la Vendimia Iqueña, son preguntas yo creo básicas, álgidas, donde se va a hacer las licitaciones, si escucho en la carta del Comité de Administración que dice que se ha quedado en que se tiene que hacer una licitación que me parece que es lo correcto, con esta demora el tiempo no alcanzaría, eso me gustaría señor Alcalde porque los funcionarios del Comité de Administración no están presentes.

SEÑOR ALCALDE.- Solo para hacerle recordar, que la Sesión es para ver la renuncia de los señores regidores integrantes de la Comisión, una vez recibido el documento de renuncia he pasado porque indica que no había apoyo, e pasado a los señores integrantes del Comité de Administración para que hagan su descargo, o sea estamos viendo acá la aceptación o no la renuncia de los señores integrantes del Comité. Si algún otro señor regidor desea el uso de la palabra, el señor regidor Víctor Loayza tiene uso de la palabra.

REGIDOR VÍCTOR LOAYZA.- Señor Alcalde, señores regidores, público en general, es realidad se está viendo el tema de la renuncia de los integrantes de la Comisión Especial señor Alcalde, y bueno están en su total derecho de activar la renuncia irrevocable a sus cargos pero también en mi encargatura anterior he sido Presidente del Festival Internacional de la Vendimia así como mi antecesora la regidora María Laura Yllescas, en realidad yo considero de que uno de los errores fundamentales que ha tenido el Pleno de Concejo es el no cumplimiento a los plazos de señalamiento de la Comisión Especial puesto que en el Reglamento del FIVI señala de que en el mes de agosto, en el mes de julio o agosto si mas no recuerdo se estaría eligiendo a la Comisión Especial, en el primer año de gestión como se recuerda nosotros ingresamos a la gestión en el mes de enero puesto que ya los tiempos eran cortos y aun así la regidora María Laura Yllescas acepto el reto y de

una buena manera se desarrolló el Festival Internacional de la Vendimia, seguidamente en el segundo año me tocó a mí también por problemas de la presentación del balance se tuvo que postergar y también por la indicación de Defensa Civil por el tema de que iban a haber lluvias constantes se esperó hasta un determinado tiempo saber si se iba a realizar el Festival de la Vendimia y bueno pues ahora este año se ha elegido el Comité Especial en el mes de noviembre, entonces bueno a mi entender hemos tenido un poco más de tiempo, esta tercera gestión ha tenido un poco más de tiempo para tener un mejor planeamiento y yo considero señor Alcalde y es en particular el Festival Internacional de la Vendimia es dar cumplimiento al calendario turístico que tiene la región, aquí no solamente se tiene que decidir en cuanto a la problemática que estamos viviendo hoy en Ica si no que el desarrollo de la vendimia la realización de este festival ayuda bastante al sector privado, también concurre mucho turismo, nosotros como iqueños damos a conocer al mundo entero nuestras actividades, nuestras costumbres regionales y yo considero señor Alcalde de que este evento se debe de desarrollar, se debe tener quizás un poco de mejor planeamiento y coincido con la regidora María Laura Yllescas de que aquí en el Pleno de Concejo deben estar los tres miembros del Comité Administrativo para que nos puedan deslumbrar a los regidores aquí presentes todos los avances que ellos han tenido y quizás con la ayuda de un informe técnico que ellos también de repente puedan señalarlo aquí para que podamos tener un mejor entendimiento señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Solo para hacerles recordar señores regidores que la renuncia es irrevocable y a lo que tenemos que proceder es a dar la aceptación correspondiente mediante la votación porque ellos fueron elegidos mediante el voto y lo que se convirtió en un acuerdo de concejo en la cual se le concedía la responsabilidad de desarrollar y llevar a cabo la festividad de la vendimia en su edición 52. La regidora Yasmin Cairo en su segunda oportunidad.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor Alcalde justo el regidor que me antecede dice bien el Festival Internacional de la Vendimia se llevó el año pasado en los meses de marzo del 2016 estamos al mes de enero del 2017 cuyo balance arroja una pérdida de setenta y tres mil nuevos soles ¿Qué significa esta pérdida de setenta y tres mil nuevos soles? Que aquel pequeño comerciante, el peluquero, el señor de los restaurantes, el señor hotelero que apostó por este Festival Internacional de la Vendimia y que confió en este Festival Internacional de la Vendimia y que presto un servicio por el cual emite un recibo de pago, no se le pago, son setenta y tres mil soles en negativo ¿y dónde está el Comité de Administración? ¿Dónde está este balance? Que haya llegado a la comisión de regidores para que lo hayan sustentado, han tenido casi nueve meses, estamos en el siguiente año y ¿qué sustentación han dado? ¿Qué fiscalización han hecho? ¿Qué nos podrían decir de esta enorme pérdida?, si queremos hablar de la función de los regidores, es obvio mientras algunos de los regidores, de lo cual yo tengo imágenes el señor Bances les envía el carrito este del serenazgo a la puerta de su casa a recogerle los residuos sólidos, es evidente la incomodidad no es del regidor, ni de su familia, ni de sus vecinos, porque ese camión recolector aparece en la casa de este regidor hay que coordinar con Bances dice, y que hacemos el resto de regidores.

SEÑOR ALCALDE.- Señora regidora para hacerle recordar que estamos en el punto de la renuncia de los señores regidores, por favor, no desviarse, el Reglamento Interno es claro por favor sométase y dirijase solo a lo que estamos tratando en la agenda, sobre todo en el punto de la renuncia señora regidora.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Si pues señor Alcalde es que en este punto de la renuncia a parte de la falta de coordinación, nuestra ciudad está pasando por un problema crítico que es el residuo sólido y es la amenaza del río y de las lluvias y los huaycos que caen, entonces es por eso, no solo la renuncia se ve avalada porque no hay una comunicación fluida entre la administración del Festival y los regidores que le permitan hacer una adecuada fiscalización para no estar teniendo que lamentar pérdidas de cien mil setenta mil y estar con las caras largas después señor Alcalde, entonces yo le he hecho un pedido porque si en este Pleno de Concejo nadie decidiera ocupar alguno de los cargos o el Pleno de Concejo así alguien lo decida votemos en contra pues

no va a ver un Comité de Regidores que pueda hacer su labor de fiscalización y yo quisiera saber si usted va a considerar o no la posibilidad de la no realización de este Festival Internacional de la Vendimia dadas las circunstancias lo ha explicado perfectamente la regidora María Laura de suceder un hecho lamentable estas personas tendrían que ser albergados en los lugares antes mencionados y uno de ellos es el lugar donde se desarrolla el Festival Internacional de la Vendimia ¿Qué acciones se van a tomar?, Qué prioridad se le va a dar a la vida de las personas, dicen bien es un lugar turístico y que turismo les vamos a enseñar a los turistas, los enormes cúmulos de basura en nuestras calles, esta Huacachina que esta echa un desastre con basura ¿eso queremos llevar al mundo? ¿Esa es la imagen que el pueblo de Ica quiere llevar al mundo? Pues no señores, yo vuelvo a poner en el tapete la posibilidad que no se realice este Festival Internacional de la Vendimia, a través de usted señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Vuelvo a indicar, estamos tratando sobre la renuncia señores regidores, no otro punto. La señora Carmen Rosa Bendezú tiene uso de la palabra.

REGIDORA CARMEN BENDEZÚ.- Señor Alcalde no es cuestión de asumir retos es trabajar con responsabilidad y de acuerdo al Reglamento del Festival de la Vendimia, asimismo no queremos pasar que después exponamos un balance en rojo como ha sucedido anteriormente y asimismo debemos de comprometernos a tener una ciudad limpia si se quiere un Festival de la Vendimia.

SEÑOR ALCALDE.- Trabajemos juntos señora regidora, el señor regidor Carlos Aquino en su segunda intervención.

REGIDOR CARLOS AQUINO.- Gracias señor Alcalde, señores regidores, si justamente en esta segunda intervención quiero reiterar el pedido señor Alcalde respecto a que sería conveniente no, de que en este caso el Comité de Administración Comité Ejecutivo de la Vendimia sustente no, esas inquietudes que ya los demás colegas el regidor Víctor Loayza, la regidora María Laura y quien le habla vienen solicitando ¿Por qué? Porque guarda relación porque dentro de la justificación de los miembros del Comité Ejecutivo de este Festival manifiestan pues no que ha faltado coordinación no se ve avances entonces ellos son las personas indicadas acá ante el Pleno de informarnos al detalle de cuáles son los avances, cuales son las dificultades que tienen hasta el momento para poder realizar sus funciones a cabalidad que se les ha encomendado señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Vuelvo a repetir señor regidores, estamos para votar la aceptación ya de la renuncia porque la renuncia es irrevocable por corresponder y dado que mi despacho siempre pasa los documentos cuando se recibe y se tiene que tener una respuesta y la respuesta acá está y el señor Secretario General le ha dado lectura, si no hay otro señor regidor para que haga uso de la palabra sobre el punto para someter a votación. El señor regidor Juan Vargas Valle tiene uso de la palabra.

REGIDOR JUAN VARGAS.- Señor Alcalde, señores regidores, señores funcionarios, si se ha establecido la renuncia señor Alcalde es porque se ha incumplido con el Reglamento que tenemos para el FIVI de los diversos tiempos como ahora para el 2017, el Reglamento indica que debe existir un plan de trabajo, no hay, no existe el plan de trabajo, primeramente, como entonces van a iniciar con la tarea para poder hacer cumplir al Comité de Administración si no hay un plan de trabajo; segundo, se habla de un presupuesto de trescientos mil soles que no existe y que tenemos un déficit de setenta y tres mil soles que hay que reponer ese recurso porque lo primero que va a suceder es que a todos aquellos que le adeudamos van a exigir sus recursos económicos, entonces ¿Qué plan se ha hecho? No existe ningún plan, creo yo señor Alcalde para mí la renuncia está justificada porque si todos los ciudadanos, usted escucha radio, usted escucha televisión, lo primero que dicen y porque no se hace con anticipación el Festival Internacional de la Vendimia para poder entonces establecer más que nada las licitaciones de los contratos con anticipación y de acuerdo a ley y no estar esperando a que por urgencia hay que hacerlo directamente con los contratistas y bueno sacarle la vuelta a las contrataciones y adquisiciones de acuerdo a ley, eso señor Alcalde verdaderamente a creado un malestar ante el Comité Ejecutivo que tenemos a los tres miembros y por ello es que ellos han renunciado y que verdaderamente la

responsabilidad lo tiene sus funcionarios señor Alcalde, porque ellos no han cumplido con lo que dice el reglamento, veo que han presentado un documento para mí es un acto lírico, porque no presentaron el plan de trabajo, hubiera dicho aquí esta, este es el plan de trabajo y en función a ello teníamos que ir avanzando la tarea que corresponde ¿y eso a quien le corresponde? Al Comité de Administración y sustentarlo aquí para entonces demostrarnos a nosotros que sí habían hecho un avance sostenible señor Alcalde y no ha habido tal cosa señor Alcalde, por lo tanto creo que es justificado pues la renuncia de cada uno de los regidores que hoy dejan el cargo con la renuncia respectiva señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Bueno si no hay otro señor regidor para uso de la palabra, damos por agotado el punto y sometemos a votación la aceptación o no de la renuncia, aunque es irrevocable y los señores regidores del comité fueron elegidos mediante una votación se convirtió en acuerdo de concejo y tenemos que hacer lo mismo. Señor regidores vamos a someter a votación la aceptación de la renuncia de los señores miembros del comité de la vendimia que lo integran, por favor señor Secretario General si puede dar lectura a los miembros que integraban el comité. Es la señora Carmen Rosa Bendezú Dávila, el señor Julio Campos Bernaola y la señora regidora Edita Bordón Vásquez de Loyola, los señores regidores que dan por aceptada la renuncia de los señores integrantes del comité FIVI edición 52, sírvase a levantar la mano.

SECRETARIO GENERAL.- Votan a favor los señores regidores: María Laura Yllescas Wong, Carmen Rosa Bendezú Dávila, Julio Campos Bernaola, Cesar Martin Magallanes Dagnino, Yasmin Isabel Cairo Lujan, Hugo Espino Altamirano, Juan Vargas Valle.**07 (siete) votos a favor** señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Los señores regidores que están en contra.

SECRETARIO GENERAL.- Ningún voto en contra señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Abstenciones.

SECRETARIO GENERAL.- Se abstienen de votar los señores regidores: Carlos Aquino Ore, Víctor Loayza Abregu, Enrique Muñante Ipanaque, 03 (tres) votos de abstención señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- ACEPTADA LA RENUNCIA CON 7 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 3 ABSTENCIONES, solicitando a los señores regidores que sustenten la abstención en la próxima Sesión de Concejo de acuerdo a nuestro Reglamento Interno. Con el siguiente punto señor Secretario General.

SECRETARIO GENERAL.- El siguiente punto de la agenda de acuerdo a la convocatoria señor Alcalde es la elección del Comité Ejecutivo de la Vendimia 2017, elección.

SEÑOR ALCALDE.- Señores regidores dado que se ha aceptado la renuncia del Comité ha quedado acéfalo y se solicita la propuesta para poder elegir al nuevo Comité, si así lo estima conveniente el Pleno, los señores regidores que deseen hacer uso de la palabra lo pueden solicitar y sustentar su pedido. La señora regidora Yasmin Cairo tiene uso de la palabra.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor Alcalde lo vuelvo a reiterar y este es el momento de volver a hacer la reiteración, yo pido que no se realice el Festival Internacional de la Vendimia y en ese orden de ideas no tendríamos que escoger otros integrantes de este comité, a través de usted señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Hay una propuesta de la señora regidora Yasmin Cairo que no se realice el Festival de Vendimia en su edición 52, alguna otra propuesta señores regidores. La señora regidora María Laura Yllescas tiene uso de la palabra.

REGIDORA MARÍA LAURA YLLESCAS.- Señor Alcalde se dijo que esta Sesión Extraordinaria era solo para tratar el tema de la renuncia, sin embargo el tema de la realización o no realización del Festival de la Vendimia no estaba en el punto de la agenda, se tiene que convocar con los informes que usted como Titular del Pliego también sugiere porque si bien es cierto el Pleno de Concejo decide pero usted también tiene injerencia y usted

es parte de este Pleno de Concejo Municipal.

SEÑOR ALCALDE.- Quiero hacer una indicación, de que ustedes mismos están pidiendo y están haciendo mención del tiempo entonces si se declina por renuncia del Comité de inmediato tiene que elegirse, hay una propuesta de la señora regidora entonces se está aceptando toda clase de propuestas e indicarle que no hay declaratoria de emergencia hasta el momento. El señor regidor Hugo Espino.

REGIDOR HUGO ESPINO.- Señor Alcalde, señores regidores, público en general muy buenas tardes, efectivamente mis colegas que me han antecedido han fundamentado correctamente la situación que viene pasando nuestra Ciudad en estos momento y coincido con la regidora María Laura Yllescas en cuanto a la situación que se encuentra nuestra ciudad, que se encuentra nuestra conciudadanos que están sufriendo el tema de las lluvias, posiblemente los huaycos, el tema de nuestra conciudadanos que siguen soportando las calles con residuos sólidos, las calles todavía no pavimentadas, creo que no es conveniente más aun de recibir a nuestros hermanos turistas nacionales y extranjeros, creo que esto hay que llevar a una Sesión Extraordinaria señor Alcalde lo más pronto posible para definir si se realiza o no en este caso la Vendimia del 2017, gracias.

SEÑOR ALCALDE.- Bueno existe la propuesta de la señora regidora Yasmin Cairo que esta reforzada por la participación del regidor Hugo Espino, haciendo recordar que en el año 2012 se suspendió por las lluvias y huaycos, pero hubo declaratoria de emergencia, el 2012 también, alguna otra propuesta, bueno vamos a someter a votación la propuesta de la señora regidora Yasmin Cairo en la cual ella propone que no se lleve a cabo el Festival de Vendimia la señora regidora María Laura Yllescas tiene uso de la palabra.

REGIDORA MARÍA LAURA YLLESCAS.- Señor Alcalde, a mí me parece que se nos ha traído a un Pleno de Concejo de una manera en realidad demasiado rápida sin propuestas, aquí simplemente se va a decidir si un Festival tradicional de más de 52 años se realiza o no, tiene que a ver un análisis señor Alcalde no se puede tomar una decisión así, por lo menos que se reduzcan los días, que este festival siga su tradición, que empresario serio va a venir a apostar o a traer un artística internacional, como se van a poder organizar las costumbres, las tradiciones, las actividades deportivas, folklóricas, las invitaciones de las reinas a nivel internacional, no señor Alcalde, yo no estoy de acuerdo, yo en el caso de que usted permita que en este momento se tome que se anule o que se realice o no, nosotros tenemos que tener información previa antes, que va a pasar con la cuestión del río ¿se garantiza la limpieza de la ciudad? que dice el gobierno central con respecto a los pronósticos del río Ica, que se dice con respecto a los albergues del Estadio Municipal y del Campo Ferial, yo me abstendría señor Alcalde yo no estoy de acuerdo.

SEÑOR ALCALDE.- No me explico que dice que no se provee nada señores la renuncia de los regidores esta desde el 16 se ha hecho conocer desde el 16 y hoy día estamos 19, se ha pedido en una situación de que por la gravedad del caso y la premura se está trayendo y ustedes están acá presentes, nadie los ha obligado a que vengan, ustedes están presentes acá porque han pedido la realización de esta sesión y hay otro pedido más, entonces yo como Alcalde tengo que dar cumplimiento a todo lo que la ley me faculta y el Reglamento Interno de acuerdo a la petición y posición de cada uno de ustedes. La señora regidora Yasmin Cairo en su segunda intervención tiene uso de la palabra.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor Alcalde yo he hecho un pedido y se lo dije que de repente no va a poder ser absuelto en esta sesión porque es una Sesión Extraordinaria cuyos puntos de agenda son tres a los que se les ha dado ya lectura, la reconsideración de acuerdo de concejo de fecha 30 de diciembre del 2016, la renuncia de dos de los miembros del Comité del FIVI 2017 punto que ya hemos tratado y punto que ya hemos votado y el tercer punto la elección del nuevo comité FIVI, el pedido que yo estoy realizando usted tiene que realizar la elección del nuevo comité del FIVI si es que alguien desea asumir ese reto, por decirlo de alguna manera, y si el pleno lo acepta, pero en tal caso mi pedido tendría que ser trasladado a una Sesión Ordinaria o a una Sesión Extraordinaria el próximo jueves podría ser tocado el tema que yo he pedido en este momento porque dado la agenda perdería el valor, porque es una Sesión Extraordinaria donde los puntos de agenda son exclusivos y no

podemos agregar otros señor Alcalde, ese pedido podría ser trasladado para una sesión extraordinaria o para la próxima ordinaria del jueves de la semana entrante, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Quiero invitar al señor regidor a que tome asiento pero dada la situación ya no tiene voz ni voto, pero se le invita por favor señor regidor. Señores regidores yo soy muy respetuoso de la posición de cada uno de ustedes, ustedes fijen la fecha del momento, día y hora que se va a llevar a cabo la próxima sesión de concejo para la elección del nuevo comité y hay que tener en cuenta lo que ustedes mencionan, no hay emergencia eso si les puedo decir hasta el momento, la emergencia la declara no el gobierno regional si no a nivel nacional y eso están viendo la magnitud de los hechos que pueda ocasionar, fijen la fecha señores regidores, ustedes dicen que no está en la agenda pero vuelvo a repetir dada la situación y el momento que se vive para el nuevo comité si se elige en esta fecha o en la próxima tenga el tiempo necesario para poder realizar en este caso el Festival de la Vendimia del año 2017. La señora regidora María Laura en su segunda intervención.

REGIDORA MARÍA LAURA YLLESCAS.- Señor Alcalde yo propongo que sea el martes por la premura del tiempo se tiene que tratar de manera inmediata no el jueves por lo que yo propongo este martes 24 a las 5 de la tarde me indican los regidores, a ver si todos estamos de acuerdo señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Hay una propuesta de la señora regidora María Laura Yllescas para el día martes 24 a las 5 de la tarde para la elección del comité FIVI 2017, ¿están de acuerdo señor regidores? Quedan citados señores regidores para el día martes 24 de enero a las 5 de la tarde solo para ese punto. Hay señores regidores bien puede elegirse el comité o ustedes deciden si se realiza o no. Cuestión de orden de la señora regidora María Laura Yllescas.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor Alcalde volvemos al punto de partida si el día martes a las 5 de la tarde se va a votar por los nuevos integrantes del comité, tienen que ser dos puntos de agenda, que se vote por los nuevos integrantes del comité y que se lleve también a votación la no realización del Festival Internacional de la Vendimia, tendrían que estar los dos puntos, porque no es lo que usted dice señor Secretario, mi propuesta a la cual usted no tiene posibilidad alguna es decirme que no es así, estoy pidiendo de que si no se puede ver.

SEÑOR ALCALDE.- Señora regidora por favor diríjase a mi persona, no faltar al respeto al señor Secretario General por favor.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- A través de usted señor Alcalde, no le faltó al respeto absolutamente a nadie, simplemente he hecho un comentario que la palabra que me faltó decir a través de usted, soy una persona muy respetuosa señor Alcalde y por eso le estoy diciendo yo estoy trayendo un pedido y ese pedido también tiene que ser considerado en el punto de agenda, si es el martes a las cinco de la tarde pues tendrá que tener dos puntos, el primero la elección del nuevo comité FIVI 2017 y el segundo la no realización o al revés la no realización del Festival Internacional de la Vendimia y si se dice que no pues ya no tendría la necesidad de hacer una elección de un nuevo comité y si se dice que si pues aquí se elegiría al nuevo comité, pero tienen que ser los dos puntos mencionados en la agenda si no, no podríamos tocar el primero, a través de usted señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Si está de acuerdo los señores regidores. La señora regidora María Laura Yllescas ya tuvo uso de la palabra en dos oportunidades. El señor regidor Mario Bonifaz tiene uso de la palabra. Cuestión de Orden por un minuto señora regidora María Laura Yllescas.

REGIDORA MARÍA LAURA YLLESCAS.- Señor Alcalde lo que se solicita es que esa sesión de concejo se lleve premunido del informe de defensa civil regional en coordinación con defensa civil provincial porque depende mucho de la situación climática y de la situación en la que actualmente se encuentra la Municipalidad Provincial de Ica con la empresa DIESTRA S.A.C y en qué situación esta o va a estar y como se avizora la situación de los residuos sólidos en Ica.

SEÑOR ALCALDE.- Pidió uso de la palabra el regidor Mario Bonifaz.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Señor Alcalde, señores regidores con las disculpas del caso recién acabo de llegar de viaje y me estoy constituyendo inmediatamente porque considero que son importantes todos los puntos que se tratan en las sesiones de concejo, en cuanto a la propuesta que se está formulando yo sería de la posición que el tema en la próxima sesión de concejo una sesión extraordinaria sea específicamente el tema del Festival Internacional de la Vendimia en general ¿Por qué? Por lo siguiente, el mismo Reglamento del Festival Internacional de la Vendimia señala en su artículo 26 que el manejo económico del Festival Internacional de la Vendimia se realizara a través de un presupuesto el que será elaborado dentro de los treinta días hábiles posteriores a la designación del Comité Especial, entonces si la próxima semana se va a designar este Comité Especial ante la renuncia del Comité anterior entonces este presupuesto tendría que ser aprobado de acuerdo al Reglamento dentro de los 30 días posteriores lo cual quiere decir aproximadamente el 19 de febrero, en segundo lugar el artículo 28 señala que el presupuesto será aprobado por el Concejo Municipal, entonces tanto el presupuesto, el balance y la memoria anual del Festival de la Vendimia deben de ser aprobados por el Concejo Municipal, en consecuencia señor Alcalde, hasta estos momentos no se ha traído un presupuesto al Pleno del Concejo, entonces no ha sido aprobado este presupuesto no sé si se haya aprobado en el momento en que yo he estado ausente me retracto entonces en lo que estoy manifestando pero en este caso en las anteriores sesiones en las que he participado en absolutamente todas donde se ha elegido el Comité Especial no se ha aprobado ningún presupuesto lo cual ya demuestra de que no hay una voluntad de coordinación entre este comité especial integrado por regidores y el comité de administración que es el que maneja la parte económica y la parte ejecutiva de este Festival, por otro lado a mi me causa extrañeza señor Alcalde y lo he visto en las redes sociales de que esto cada vez va de mal en peor y yo quiero referirme a este tema para concluir finalmente con una exhortación porque lo que hay en las redes sociales es que usted señor Alcalde da una declaración y en esa declaración señala de que la regidora Carmen Bendezú si no tenía la capacidad suficiente no debió de aceptar el cargo entonces en este caso creo que esto es como poner más leña al fuego y esto es en realidad lesivo para la persona yo creo que sin haber dado oportunidad a que la regidora haga una exposición como supongo lo ha hecho en la sesión del día de hoy se ha adelantado digamos ese juicio u opinión y más aun lo que hace sencillamente es crear cada vez más distancia entre los regidores y la gestión, por otro lado usted también ha manifestado que bueno si es que los regidores no aceptan participar ya usted tiene la solución y que ya tiene la participación de los productores vitivinícolas de los agro exportadores y que va a organizar un mejor festival todavía no, entonces esto señor Alcalde que está en las redes sociales y que son sus declaraciones lo único que hace es crear mayor distanciamiento esto lo que hace es en realidad en vez de buscar un acercamiento que es lo que Ica necesita para la solución de sus problemas esto está ahondándose la crisis, ahondándose en el caos y hay una falta de comunicación que es la que debe de establecerse en este Pleno de Concejo, por esa razón señor Alcalde yo quiero concluir exhortando a que de una vez por todas ya este tema termine de que hayan enfrentamientos de esta naturaleza porque en realidad el más perjudicado es la población en los diferentes temas, lo único que está sucediendo en el Pleno de Concejo es sencillamente creo cada regidor y usted señor Alcalde y sus funcionarios sentar posición y respeto aunque pueda discrepar con las posiciones que tenga cada uno de ustedes como funcionarios, los regidores pero estamos en un estado democrático y hay que respetar las decisiones, concluyo señor Alcalde para nuevamente exhortar a que este tema ya de una vez por todas sea enfocado con seriedad y pensando en la población porque la población lo que quiere es una gestión municipal coherente no hagamos oídos señor Alcalde porque el pueblo está a la expectativa de lo que estamos haciendo y en realidad está muy decepcionado de todos nosotros.

SEÑOR ALCALDE.- Simplemente quiero decir que todos tenemos derecho a opinar, las opiniones especialmente yo las respeto algunas comparto o no, bueno señores regidores la propuesta es para la próxima semana el día martes 24 a las 5 de la tarde la Sesión de Concejo Extraordinaria para ver y sustentar él porque no se puede realizar el Festival y si se realiza luego se va a elegir el Comité del FIVI para el año 2017. La señora Carmen Rosa Bendezú tiene uso de la palabra.

REGIDORA CARMEN BENDEZÚ.- Señor Alcalde, como usted dice todos tenemos derecho a opinar pero hay que opinar con razón, con base si tengo la capacidad suficiente para poder fiscalizar un buen Festival de la Vendimia no soy ninguna analfabeta ni tampoco permito que usted insulte a través de las redes sociales.

SEÑOR ALCALDE.- Las redes sociales no he utilizado yo he prestado declaraciones a los señores periodistas que lo hayan colgado eso no me incumbe a mí pero yo si tengo que recibir de todo no, señor Secretario General por favor con el siguiente punto.

SECRETARIO GENERAL.- El siguiente punto de la agenda señor Alcalde, es la reconsideración del acuerdo adoptado en sesión extraordinaria de concejo realizada el día 30 de diciembre 2016 respecto al punto 11 de la agenda por contener intrínsecamente vicios que causan su nulidad de pleno derecho ello conforme al artículo 10 numeral 1 de la Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y artículo 51 de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, este documento, este petitorio es suscrito por los siguientes señores regidores Yasmin Cairo Lujan, Juan Vargas Valle, Carlos Enrique Aquino Ore, Carmen Rosa Bendezú Dávila, Julio Campos Bernaola.

SEÑOR ALCALDE.- Quedo pendiente para esta Sesión Extraordinaria si alguno de los regidores firmantes de este pedido puede sustentar en el lapso que le corresponde para luego dar la participación y lectura en este caso de las opiniones legales que se encuentran en el presente documento. La regidora Yasmin Cairo tiene el uso de la palabra.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor Alcalde, señores regidores, este documento lo hemos presentado por mesa de partes el 3 de enero del 2017 en donde estamos pidiendo una reconsideración del acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria de concejo realizada el 30 de diciembre del 2016 respecto al punto 11 de la agenda por contener intrínsecamente vicios que causan su nulidad de pleno derecho ello conforme al artículo 10 numeral 1 de la Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y artículo 51 de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, nos presentamos ante usted y realizamos el siguiente petitorio haciendo uso de nuestro derecho constitucional haciendo uso de nuestro derecho Constitucional de petición consagrado en el artículo 2° numeral 20 de la Constitución Política del Perú, los regidores abajo firmantes solicitamos se reconsidere el acuerdo adoptado referente a la agenda 11, distribución de arbitrios a través de la Ordenanza Municipal SAT-ICA en Sesión Extraordinaria de Concejo en llevada a cabo en la fecha 30 de diciembre por contener intrínsecamente vicios que causan su nulidad de pleno derecho conforme al artículo 10° - numeral 1- de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General y, artículo 51° de la Ley N° 27972, Fundamentos Jurídicos.- primero, información sustentaría entregada 10 minutos antes de la sesión, al respecto es menester precisar que los documentos fuentes del acuerdo fueron entregados diez minutos antes de iniciar la sesión lo cual se corrobora con la falta de cargos que acreditan haber sido entregado los días anteriores a la Sesión transgrediéndose lo precisado en la Ordenanza 036 emitida con fecha 15 de noviembre 2005 a través de la cual se aprobó mediante el artículo primero del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Provincial de Ica, el cual precisó el artículo sétimo para los efectos del artículo catorce de la Ley Orgánica de Municipalidades en la Secretaria General y en el horario de oficina obligatoriamente con cinco días anticipados a la Sesión materia de la convocatoria deberán estar a disposición de los regidores para su estudio, análisis, evaluación, los documentos, mociones, proyectos con sus respectivos informes técnico, legal, dictamen de comisión para que con el conocimiento de causa estos puedan ser debatidos en el Pleno de Concejo Municipal, la Ley 27972 dice en su artículo 14 derecho de información, desde el día de la convocatoria los documentos, mociones y proyectos relacionados con el objeto de la sesión estarán a disposición de los regidores en las oficinas de la Municipalidad o en el lugar de la celebración de la sesión durante el horario de oficina, en su segundo acápite, la contradicción entre la información sustentatoria y la agenda 11, la documentación entregada 10 minutos antes de la sesión se refiere al contenido distinto a lo que fue materia de la agenda conforme detallo a continuación efectuando un contraste, en la Agenda distribución de arbitrios a través de la ordenanza del SAT-ICA. Documentación sustentatoria proyecto para la aprobación de la ordenanza municipal que aprueba el

régimen tributario a los arbitrios municipales de limpieza pública, barrido de calles y recolección de residuos sólidos, parque y jardines y serenazgo en la jurisdicción de Ica, con ellos se acredita la contradicción de lo que es motivo de la agenda y lo que es la documentación sustentatorio; de la votación, al respecto se advierte que el acuerdo se aprobó con cinco votos a favor y cuatro en contra sin embargo uno de los regidores que voto a favor se retiró a los pocos minutos después de emitir el mismo lo cual se corrobora con lo redactado en el documento de la sesión, el artículo 38 que dice se considerara asistente a las sesiones extraordinarias al regidor que esté presente desde el inicio de la sesión y que permanezca en la misma hasta su culminación, en ese sentido el voto emitido a favor de la aprobación del acuerdo no es válido por contravenir a la ordenanza y en consecuencia al reglamento por lo que dicho acuerdo debe dejarse sin efecto, en esa línea de ideas se acredita que no se ha materializado lo precisado por los dispositivos legales citados, motivo por el cual el acuerdo adoptado en la sesión deberá ser dejado sin efecto; cuarto, a través de la agenda N° 11 se pretende aprobar vía ordenanza distribuir menor costo al contrato de concesión de limpieza pública vulnerándose así la resolución de alcaldía 679-2013-AMPI, es así que en la elaboración del presupuesto económico establecido en el rubro estructura de costos de limpieza pública ciento noventa y seis mil cuatrocientos cincuenta y tres con cincuenta y ocho soles, y además de haber infringido lo precisado líneas supra, no se ha tenido en consideración el contrato de concesión del servicio de limpieza pública suscrito con fecha 10 de agosto del 2005 entre la Municipalidad Provincial de Ica y DIESTRA S.A.C., en el que se precisó en su capítulo VI, régimen económico de la concesión, el cofinanciamiento a partir del sexto año será dos millones doscientos cincuenta mil nuevos soles, la transferencia anual del cofinanciamiento se hará en doce armadas mensuales y tampoco la Resolución al Alcaldía 679-2013-AMPI que aprueba reajustes como contraprestación por la suma mensual de 299.927.87 nuevos soles siendo así que el valor económico asignado en el Anexo 2 de estructura de costos de limpieza pública no cubre la totalidad del cofinanciamiento a favor de la concesionaria en concepto de contraprestación y que después fuera reajustado por resolución de Alcaldía 679-2013 emitida con fecha 11 de noviembre del 2013 por la suma de 299.927.87 nuevos soles y que en nuestra condición actual de regidores velamos por el respeto de las normas y el cumplimiento de lo que esta convenido en años anteriores aunque su aprobación no haya sido realizada en la actual gestión y que estas decisiones puedan seguir recrudesciendo el servicio de limpieza pública en nuestra Ciudad; quinto, de la Tránsito de la Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, con lo anteriormente preciado se advierte que se ha conculcado el artículo 10 causales de nulidad, que son vicios de actos administrativos que causan su nulidad de pleno derecho los siguientes: la contravención a la Constitución, a las leyes o a las normas reglamentarias, al respecto se ha materializado la violación a la Constitución Política en su artículo 139, tres, la observancia del debido proceso aplicado al ámbito administrativo reconocido así por el Tribunal Constitucional a través de la sentencia recaída en el expediente N° 03891-2011 el fundamento principal por lo que se habla de un debido procedimiento administrativo encuentra sustentado en el hecho de que tanto la jurisdicción como la administración están indiscutiblemente vinculados a la Carta Magna; Las Leyes, Ley 27444 y Ley 27972, Normas Reglamentarias, Ordenanza N°036-2005-MPI emitida con fecha 15 de noviembre 2005, a través de la cual se aprobó mediante artículo primero el Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Provincial de Ica; por lo tanto, solicito a usted Alcalde, reconsidere el Acuerdo adoptado en la sesión por contener intrínsecamente vicios que causan su nulidad de pleno derecho ello conforme al artículo 10, numeral 1- de la Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y artículo 51 de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. Otro Sí Digo.- El presente Recurso de reconsideración se interpone conforme a la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades el artículo 51° a través del cual se precisó el 20% de los miembros hábiles del Concejo pueden solicitar la reconsideración respecto a los acuerdos en estricta observancia del Reglamento de Organización Interna y dentro del tercer día hábil contado a partir de la fecha en que adopto el acuerdo. Por lo que estando dentro del término legal establecido por la citada norma y por la suscripción del requerido número de regidores, se solicita la reconsideración del acuerdo de concejo adoptado en la sesión sobre el punto 11 de la agenda. Ica, 3 de enero del 2017. Firman, Juan Vargas Valle, Carlos Aquino Ore, Carmen Bendezú y Julio Campos Bernaola y Yasmin Cairo Lujan.

SEÑOR ALCALDE.- Gracias señora regidora, solicito al señor asesor del SAT si tuviera presente por favor,

Gino Navarro, para que sustente su informe técnico al respecto.

ASESOR DEL SAT-ICA.- Buenas tardes señor Alcalde, señores regidores público en general, bueno haciendo la atingencia que mi presencia solo es en calidad de público expectante a lo que se pueda resolver pero no tengo ningún problema en sustentar el informe, señor Alcalde, señores regidores mediante el Oficio N° 6-2017-GA-MPI, la Gerencia de Asesoría Jurídica solicita al SAT un informe técnico legal respecto a la reconsideración que acabamos de escuchar, al respecto señores se ha emitido el Informe Legal 1-2017-SGO- SGAS-SAT-ICA de fecha 17 de enero que dentro de las conclusiones se tiene de que ya el Pleno de regidores en la sesión extraordinaria de fecha 30 de diciembre del 2016 aprobó la estructura de costos que fue sustentada técnicamente ante todos ustedes y sometida al contradictorio y preguntas y a la votación publica por parte del consultor Guillermo Chang Martínez en la cual sustentó técnicamente lo criterios adoptados para poder elaborar una nueva estructura de costos para poder realizar la recaudación y cobranza de los arbitrios municipales a los contribuyentes iqueños, se tiene como antecedentes legales de que ya el Tribunal Constitucional ha señalado mediante sendas sentencias constitucionales entre una de ellas iniciada por el Colegio de Abogados de Ica, esto a través de la sentencia 18-2005-PI/TC iniciada por el Colegio de Abogado de Ica en la cual señalo de que cada ente municipal cada cierto periodo tal igual que los documentos de gestiones como es el TUPA, cada dos años deben de elaborar una nueva estructura de costos referente a los gastos que le genera a la entidad municipal brindar los servicios de arbitrios, en este caso en la provincia de Ica en lo que corresponde a serenazgo, parques y jardines, recolección de residuos sólidos, limpieza pública, la reconsideración planteada no solamente generaría una incertidumbre sino también generaría un pánico tributario y no tributario, porque esta fue sometida en forma clara y precisa a una votación en base a los fundamentos ya expuestos la misma que conforme a la Ley de Tributación Municipal el artículo 69.a se tiene como fecha límite para que esta sea aprobada y publica el 31 de diciembre lo cual sucedió esta norma o esta ordenanza municipal ya fue aprobada y publicada y a la fecha el SAT de Ica viene realizando la cobranza de arbitrios municipales en base a esta estructura de costos, respecto a la estructura de costos mal haría yo en emitir una opinión sobre los fundamento porque eso lo ha realizado el propio consultor en base a la información recabada por parte de las áreas competentes de la Municipalidad pero si puedo dejar en claro y lo que se plasma en este informe técnico es de que si el Pleno de Regidores reconsideran y dejan sin efecto esta ordenanza municipal el SAT de Ica dejaría de cobrar todo tipo de arbitrio a la población iqueña, no tendríamos una base legal para poderlo realizar, esto generaría un perjuicio económico no solo a la Municipalidad Provincial de Ica sino también al SAT de Ica porque debe tenerse en consideración que de acuerdo a nuestra estatuto el SAT de Ica recibe una comisión del 6% por toda la recaudación realizada día a día y en forma anual, esta recaudación se plasma en el presupuesto anual que ya ha sido aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas a la vez esta comisión sirve o es utilizada para el pago de planillas y remuneraciones y adquisición de bienes y poder desempeñar campaña tras campaña por parte del SAT de Ica, es decir es el sustento económico por el cual se mantiene vigente el SAT de Ica eso también altera el presupuesto de la propia Municipalidad que también ya ha sido aprobado y obviamente que no tendríamos ninguna base legal ni ningún sustento para poder requerir al poblador iqueño que pague sus tributos, como les manifiesto existen ya normas que señalan que este régimen o esta estructura de costos debe ser aprobada a más tardar al 31 de diciembre, existe el artículo 69 de la Ley de Tributación Municipal que señala que de no realizarse esta estructura de costos debería actualizarse a la base de lo que señala el IPC pero debe tenerse en cuenta que cada dos años debe hacerse una estructura de costos, a través de ordenanzas municipales lo que se ha venido haciendo desde el 2014 es confirmar o revalidar la estructura de costos anteriores que ya tiene más de dos años por lo cual es que el SAT de Ica solicito también a la Municipalidad Provincial de que se lleve a cabo una nueva estructura que esta la ha realizado el consultor que ya he mencionado, por otro lado debe tenerse en cuenta que en el informe técnico que se ha señalado existe la recaudación que se ha venido realizando año a año en los diferentes rubros, esto es en el año, haciendo una opinión anterior, en el 2012 en limpieza pública, serenazgo, parques y jardines más los intereses una recaudación de 1'584.414.48 soles, en el año 2013 1'836.671.93 soles, en el año 2014 2'565.824.59 soles, en el

año 2015 se hizo una recaudación de 2'914.210.77 nuevos soles y en el año 2016 se hizo una recaudación de 3'727.036.07 nuevos soles esto es respecto a forma genérica en lo que es arbitrios, como conclusiones, que se han planteado en ese informe es que se sugiere a los regidores que tengan a bien la opinión que puedan emitir el día de hoy y obre esto evitar cualquier tipo de zozobra o pánico tributario y no tributario al respecto en todo caso, nosotros estaremos a la expectativa como SAT de acuerdo a nuestra autonomía administrativa y económica de poder también ejercer nuestros derechos de defensa dado que también nos veníamos afectados, debe tenerse en cuenta lo ya señalado en el artículo 69 como fecha límite que es el 31 de diciembre para que esta norma sea aprobada y publicada si me exceptuó de emitir opinión respecto a la estructura de costos realizados dado que el SAT de Ica no lo ha elaborado sino fue el Consultor Guillermo Chang Martínez quien la realizó en todo caso él tendría que sustentar el punto que es materia de cuestionamiento respecto a lo que refiere en limpieza pública y lo que tenga que ver con la empresa DIESTRA S.A.C, eso es todo lo que tengo que informar señor Alcalde y señores regidores, gracias.

SEÑOR ALCALDE.- Solicito a la doctora María Aragonés para que autorice al uso de la palabra al señor abogado Elías Chacaltana.

SEÑORA GERENTE MUNICIPAL.- Muchas gracias señor Alcalde, señor abogado Elías Chacaltana Hernández Gerente de Asesoría Jurídica, queda autorizado para hacer la exposición correspondiente.

GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA.- Buenas noches señor Alcalde, señores regidores, señores presentes; el tema de agenda en este caso es la reconsideración del punto 11 del acuerdo de concejo de fecha de diciembre de 2016, reconsideración planteada en el expediente 0075-2017 suscrita por regidores de la Municipalidad Provincial de Ica que ya han sido mencionados por el señor Secretario General si bien es cierto que la Ley Orgánica de Municipalidades permite que dentro del plazo legal y con el número hábil de regidores se puede interponer recurso de reconsideración contra acuerdos adoptados en sesiones de concejo, también es cierto que toda impugnación, toda reconsideración tiene que tener elementos convincentes que demuestren de que existen nulidad de la sesión o que existe vicios de nulidad contemplados en el artículo 10 inciso 1 d la Ley 27444 al respecto la Gerencia de Asesoría Jurídica ha elaborado su Informe N° 013-2017 el cual manifiesta lo siguiente por el expediente de la referencia se han apersonado los señores Yasmin Cairo Lujan, Juan Vargas Valle, Carlos Aquino Ore, Carmen Bendezú Dávila y Julio Campos Bernaola, todos regidores de la Municipalidad Provincial de Ica, quienes interponen Recurso de Reconsideración contra el acuerdo adoptado en el punto 11 de la agenda de la sesión extraordinaria llevada a cabo el día 30 de diciembre del 2016, específicamente en lo referente a la aprobación de la Ordenanza Municipal de Aprueba el Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales de Limpieza Pública (Barrido de calles y recolección de residuos sólidos), parque y jardines y serenazgo en la jurisdicción del Distrito de Ica para el ejercicio 2017. En este sentido tenemos que, con fecha 27 de diciembre del 2016 se celebró la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal en la cual se hizo la recapitulación de puntos para la Agenda que debía realizarse en la Sesión Extraordinaria del día 30 de diciembre del 2016 donde se incluyó el punto de los Arbitrios Municipal, es decir, los señores regidores desde el día 27 de diciembre de 2016 conocían la Agenda a tratar en la Sesión Extraordinaria a celebrarse el 30 de diciembre del 2016 incluso habían aprobado dicha agenda para la convocatoria. Segundo, los regidores impugnantes en el petitorio de su reconsideración mencionan que la Sesión Extraordinaria del 30 de diciembre del 2017 en su punto del Acuerdo adoptado adolece de vicios de nulidad e invocan el artículo 10 inciso 1 de la Ley 27444, y en su fundamentación fáctica precisan que los documentos bases para adoptar dicho acuerdo fueron entregados 10 minutos antes de la Sesión indicada, manifestando que con ello se ha trasgredido el artículo 7 del Reglamento Interno de Concejo Municipal aprobado por Ordenanza Municipal N° 036-2006 y el artículo 14 de la Ley 27972. Sin embargo, es menester recordarles que el punto estaba debidamente agendado desde el 27 de diciembre del 2016 y con la aprobación del Pleno de Concejo que se realizó en aquella fecha. Tercero, de otro lado, los impugnantes manifiestan que se pretende aprobar vía ordenanza distribuir menor costo al contrato de concesión de limpieza pública, vulnerando así la resolución de Alcaldía N° 679-2013-AMPI, esta apreciación es completamente errada por cuanto en el Capítulo VI Régimen Económico de la Concesión,

6.1 Segundo apartado del contrato de concesión de limpieza con DIESTRA S.A.C expresa lo siguiente: este cofinanciamiento será previsto en el Presupuesto Municipal teniendo como fuentes el arbitrio establecido para limpieza pública e ingresos propios, y el Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) cuando la recaudación del primero sea deficitaria, con observancia de las normas legales aplicables a la materia; es decir, al reconsiderar el acuerdo adoptado los impugnantes no han tenido en cuenta la interpretación literal y legal del artículo 5 de la ordenanza aprobada en cuanto señala el rendimiento de los arbitrios que regula la presente ordenanza será destinada única y exclusivamente para financiar el costo de dichos servicios públicos, por tanto, no se está contraviniendo la Resolución de Alcalde N° 679-2013-AMPI, por cuanto esté en un acto administrativo que se ha dictado con posterioridad al contrato de concesión y la fuente cofinanciamiento está en el capítulo 6.1 del referido contrato, la recaudación de arbitrios de limpieza pública es un componente para el pago del cofinanciamiento al contrato de concesión, no es un todo, por tanto resulta también errada la apreciación que hacen los regidores en el sentido que con la estructura de costos de limpieza pública se debe cubrir el pago de cofinanciamiento a favor de DIESTRA S.A.C. Cuarto, que respecto a la supuesta trasgresión de la Ley N° 27444 que invocan los impugnantes, no se encuentra demostrado que exista vulneración al Principio del Debido Procedimiento, menos aún se ha trasgredido el Reglamento Interno de Concejo Municipal como equivocadamente se afirma en el escrito de reconsideración. Los señores regidores han debido observar que el artículo 162 de la Ley N° 27444, que ellos mismos invocan, establece el Principio Procesal Administrativo de la Carga de la Prueba, artículo 162.2, corresponde a los administrados aportar prueba mediante presentación de documentos e informes, proponer pericias, testimonios, inspecciones y demás diligencias permitidas o aducir alegaciones. Esto no se ha producido en la presente reconsideración, por tanto no existen medio probatorios que acrediten una vulneración a la resolución de alcaldía N° 679-2013, ni que se haya infringido el Principio del Debido Procedimiento. Que en sesión Extraordinaria de fecha 30 de diciembre de 2016 al tratar el punto 11 de la agenda, respecto a la estructura de costos de los arbitrios municipales de limpieza pública, parques y jardines y serenazgo de la Municipalidad Provincial de Ica, se aprobó por MAYORÍA la Ordenanza Municipal que Aprueba el Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales de Limpieza Pública (Barrido de calles y recolección de residuos sólidos), parques y jardines y serenazgo en la jurisdicción del distrito de Ica para el ejercicio 2017, esto se produce debido a que se han cumplido con las reglas del debido procedimiento; es decir, para adoptar la aprobación de dicha ordenanza se ha tenido en cuenta: Primero, la Carta S/N e Informe 004-2016-GACHH suscrito por el abogado Guillermo Chang Hernández, Consultor en la Descripción de los Servicios, Estructura de Costos Finales, Explicación de componentes de costos, metodología de distribución y determinación de la Tasa y Estimación de Ingresos, e incluso el señor Consultor hizo una exposición en el Pleno de Concejo y la mayoría de regidores lo felicitó por dicha exposición segundo, se ha tenido en cuenta el Informe N° 574-2016 de la Subgerencia de Operaciones del SAT ICA en el que concluye que: en el Régimen Tributario - Estructurado de los Costos de los Arbitrios Municipales de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo se ha elaborado dentro de los Lineamientos que el Tribunal Constitucional ha determinado en las SSTC Exp. 0041-2013.AL/TC y 0053-2004- PI-TC, donde el máximo Tribunal preciso que los gobiernos locales, al momento de fijar los costos de los arbitrios, deben seguir criterios idóneos, que deben guardar relación con la proyección del costo del servicio, tercero, el Informe Legal N° 282-2016 de la Gerencia de Asesoría Jurídica quien opina favorable por La aprobación de la ordenanza municipal y cuarto, el Dictamen de la Comisión de asuntos Administrativos y Planeamiento de la Municipalidad Provincial de Ica. Es decir, señores se ha cumplido con las fases postuladoras de un debido procedimiento, se ha cumplió con el Principio de Legalidad de los procedimientos administrativos; del tal manera, que, la Ordenanza Municipal se aprobó por MAYORÍA de la siguiente manera votaron a favor los regidores: Javier Cornejo Ventura, Carlo Aquino Ore, Carmen Rosa Bendezú Dávila, Julio Campos Bernaola y Víctor Loayza Abregu, en contra votaros regidores: Cesar Magallanes Dagnino, Mario Bonifaz Hernández, Yasmin Cairo Lujan y Juan Vargas Valle, con una abstención de la Reg. María Laura Yllescas Wong. Es decir señor el acuerdo de adopto con toda la legalidad del caso ha existido la fundamentación la sustentación se han señalado los ordenamientos jurídicos, los informes técnico y legales, el dictamen de la Comisión de regidores, por lo tanto no se ha infringido el debido procedimiento. Sexto, que los señores regidores al finalizar la sesión

Extraordinaria e fecha 30 de diciembre de 2016 aprobaron la Dispensa de Lectura del Acta, lo que permitió que el Secretario General efectuara la publicación de la Ordenanza N° 031-2016-MPI Ordenanza Municipal que Aprueba El Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales de Limpieza Pública (Barrido de Calle y Recolección de Residuos Sólidos), parques y Jardines y Serenazgo en la jurisdicción del Distrito de Ica para el ejercicio 2017, con arreglo a ley, en el Diario La Opinión de esta ciudad. Por tanto de conformidad a lo que dispone el artículo 40 de la Ley 27972 dicha Ordenanza surtió efectos legales a partir del 1 de enero del 2017. Séptimo, que con la publicación efectuada se ha cumplido con lo que dispone el artículo 64-A del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, en cuanto establece que mediante ordenanzas se aprueban los costos efectivos que demanda el servicio según el número de contribuyentes de la localidad beneficiada, así como los criterios que justifiquen incrementos, de ser el caso, estas ordenanzas deben ser publicadas a más tardar el 31 de diciembre del ejercicio fiscal anterior al de su publicación tal y como se ha hecho. Que, el artículo 16 de la Ley 27444 preceptúa que 16.1 El Acto Administrativo es eficaz a partir de que la notificación legalmente realizada produciendo sus efectos, de tal manera que dicha ordenanza municipal se viene aplicando a la población iqueña en estricto cumplimiento a las normas vigentes, caso contrario, el incumplimiento de dicho plazo implicaría la imposibilidad de que la Municipalidad Provincial de Ica a través del SAT pueda exigir los montos establecidos y aprobados el 30 de diciembre del 2016 y se deje de recaudar los costos de los arbitrios municipales para el presente ejercicio fiscal, y como lo dijo el abogado de la Sub Gerencia de Operaciones del SAT, que generaría un pánico tributario y no tributario, lo que podría acarrear como el mismo lo ha expresado responsabilidades funcionales, civiles y penales, así como un perjuicio económico respecto a los ingresos presupuestados por la Municipalidad Provincial de Ica. Noveno, que, visto el escrito de Reconsideración planteado por los señores regidores en el expediente N° 00075 este se ha interpuesto dentro del plazo legal que señala la Ley Orgánica de Municipalidades y cuenta con el número hábiles de regidores para que su interposición por lo que debe ser admitido a debate. Decimo, sin embargo, con la finalidad que el Concejo Municipal inicie el debate que corresponda se hace necesario que la Gerencia de Asesoría Jurídica, como Órgano de Asesoramiento de la Municipalidad Provincial de Ica emita la Opinión Legal corresponde al respecto en el fondo del asunto. Por lo expuesto, estando a las normas legales invocadas, no existiendo carga de prueba que acredite los hechos alegados en el recurso de reconsideración, OPINO, que declare IMPROCEDENTE la reconsideración interpuesta por los regidores Yasmin Cairo Lujan, Juan Vargas Valle, Carlos Aquino Ore, Carmen Rosa Bendejú Dávila y Julio Campos Bernaola, en consecuencia, debe conservar eficacia y validez legal lo acordado en el punto 11 de la agenda de sesión extraordinaria del 30 de diciembre de 2016 y por ende eficaz y con valor legal de la ordenanza municipal N° 031 -2016-MPI publicada en el Diario La Opinión el día 31 de diciembre de 2016, ha entrado en vigencia y se está ejecutando a partir del 1 de enero del 2017, gracias señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Gracias doctor, puede tomar asiento doctor, tiene uso de la palabra el señor regidor Carlos Aquino.

REGIDOR CARLOS AQUINO.- Gracias señor Alcalde, señores regidores he escuchado con atención tanto los informes técnicos y los informes legales del representante del SAT como nuestro Gerente de Asesoría Legal, señor Alcalde como dicen los abogados vayamos a las cosas de fondo y no de forma que sucede señor Alcalde que el suscrito en esa sesión advirtió al Pleno de Concejo lo que iba a suceder, respecto al tema siguiente, acá recién nos entregan la transcripción del acta el día de hoy yo le he recibido en mi casa, recién me han entregado la transcripción del acta y en el acta se puede evidenciar señor Alcalde cuando el señor regidor Víctor Loayza dice: si señor Alcalde le solicito al Pleno de Concejo y a su persona me otorgue el permiso para atender algunas diligencias personales ya que mi persona el día que se tomó el voto no podía asistir en la tarde yo vote porque se venga en la mañana, no obstante me apersona pero no sabía que iba a durar tanto la sesión motivo que ya estoy con una hora y media de retraso por una diligencia personal por eso le solicito el permiso señor Alcalde; entonces ahora señor Alcalde usted dice una cuestión de orden del señor regidor Carlos Aquino, y yo señor Alcalde le digo: Señor Alcalde respecto al permiso que ha solicitado el señor Víctor Loayza en realidad cuando

se trate de una sesión en este caso extraordinaria, justamente estaba leyendo el reglamento, y establecía pues que debería estar desde un inicio hasta el final de todos los actuados porque si no todos los acuerdos que él ha votado estando presente en las aprobaciones o desaprobaciones quedarían nulos y es el Pleno de Concejo él quien tiene que aprobar eso señor Alcalde y usted señor Alcalde tácitamente lo dice: No hay ningún problema con el permiso ya pierde todo ya no se le considera presente para que se designe al señor regidor que va a sustentar el pedido, y ya entramos a otro tema señor Alcalde, entonces señor Alcalde el Pleno tenía conocimiento que el regidor Víctor Loayza y todos sus actuados en la votaciones que había hecho quedaban nulos, entonces de que aprobación estamos hablando señor Alcalde si su voto en todos los diferentes temas han quedado nulos, lamentablemente en este tema había una aprobación de cinco y desaprobación de cuatro y quedando nulo su voto prácticamente no, estaríamos cuatro contra cuatro no, entonces señor Alcalde, ese es el motivo por el cual yo también firmo esa reconsideración del acuerdo netamente en lo que se refiere a esa votación yo no estoy tocando ningún otro tema más de lo que se ha visto en la estructura de costos de lo que se ha aprobado para el SAT, ahora yo quisiera saber no, de cuando se emite ese informe legal N° 013-2017 porque en realidad si bien existe plazos pero hay que ser proactivos señor Alcalde, respecto también al tema técnico, manifiesta no que solo la estructura, solamente se está pidiendo la reconsideración de esa votación de la estructura de costos referente a la limpieza pública y ahora manifiesta también el abogado del SAT que se trata de actualización cada dos años que se hace pero el especialista cuando vino manifestó que estaba haciendo un reajuste que las actualizaciones por norma o por ley si bien es cierto se daba cada dos años el manifestó que este año recién iban a hacer una actualización completa sobre lo que se refiere a la estructura de costo de lo que cobra los tributos el SAT.

SEÑOR ALCALDE.- Algún otro señor regidor desea el uso de la palabra. El señor regidor Mario Bonifaz tiene uso de la palabra.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Señor Alcalde, por su intermedio el Asesor Legal dice que los regidores están equivocados y como que están mintiendo, yo le voy a decir por su intermedio señor Alcalde, que quien esta errado y equivocado es el Asesor Legal porque el artículo 64 señala para admitir a debate toda reconsideración se requiere tener el informe legal favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica que la admita a trámite de tal manera que lo único que puede hacer Asesoría Jurídica es evaluar el pedido cumple o no cumple con las formalidades de ley, se acabó, cumple con las formalidades de ley y tiene que dar un informe favorable para que sea admitido, el Asesor Legal no tiene ninguna competencia para opinar con respecto a un recurso de reconsideración que es debatido en el Pleno eso es potestad auto determinativa del Pleno son facultades que le da la propia Ley Orgánica de Municipalidades si no caso contrario pues todos los pedidos de reconsideración que lo solucione la oficina de Asesoría Jurídica lo cual no es así, entonces tampoco y en este caso es irrelevante y rechazo la parte concluyente de ese informe en el sentido de que declara improcedente el recurso de reconsideración entonces si él lo declara improcedente entonces para qué existe el Pleno de regidores, oiga el recurso de reconsideración puede plantearse por una votación y en una votación no se va a dar un planteamiento de tipo jurídico si no es cuestión de voluntad que se genera como potestad del Pleno, en consecuencia un recurso de reconsideración solamente tiene que ser sometido a debate y sometido a votación ese es el procedimiento que se da en este caso. Por otro lado señala que esta ordenanza tiene fuerza legal por supuesto que la tiene pues, quien está negando que esta ordenanza hoy en día estar vigente y va a estar vigente hasta el día que sea derogada porque es una potestad también del Pleno derogar o ratificar esta ordenanza, con respecto a que ya fue publicado en El Peruano ¿hay que tener temor porque fue publicado en El Peruano?, de ninguna manera, acaso la publicación en el Peruano, donde existe, en que norma se señala que cuando una ordenanza, un decreto ley un acuerdo es publicado en El Peruano no se puede tocar, eso no es cierto, tenemos en estos momento decretos legislativos que al amparo de la ley dada por el Congreso le otorgo facultades al ejecutivo para promulgar decretos legislativos y estos tienen fuerza de ley y han sido publicados en El Peruano y tienen vigencia y sin embargo hoy día el Congreso está revisando estos decretos legislativos y hoy día sencillamente han dicho que la incorporación INEM hacia el Ministerio de Salud no va, y por más que estaba

publicado, por más que se le dio otra estructura sencillamente no va pues, o acaso en el Congreso dicen hay que tener miedo ya lo publicaron en El Peruano y por lo tanto ya no lo pueden cambiar eso no es el procedimiento jurídico en lo que se refiere a las normas, por otro lado cuando dice que en la estructura de costos dicen los regidores no han leído el contrato de DIESTRA, ahora si el contrato pero si el contrato pues es algo que quema, el contrato es cosa del diablo pero hoy día Asesoría Jurídica invoca el contrato de DIESTRA y en el contrato dice de que cuando, y hay que leer bien el contrato, hay que leer bien porque dice cuándo lo que se recauda por arbitrios no satisface lo que está dentro del contrato para pagar entonces se puede acudir a fondos que son FONCOMUN u otros recursos que genere la Municipalidad para completar, pero en ninguna parte dice y tampoco está en la estructura de costos reconocida jurídicamente en sentido de que bueno como yo puedo sacar de acá voy a hacer una estructura de costos a la mitad y es lo que se ha hecho y por esa razón vote en contra porque cuando se manda la estructura de costos y en este caso no sé el SAT en base a qué criterio elaboro se plantea ciento noventa y seis mil soles cuando el gasto operativo que se está dando está cerca de trescientos mil soles y en cuanto al manejo de residuos sólidos hay nueve millones de soles de gatos de acuerdo a la consulta amigable del MEF, entonces de que estructura de costos se está hablando en este caso, y por esa razón vote en contra en ese momento, y por otro lado también cuando se habla de que no se va a cobrar no es cierto que no se va a cobrar, no va a ver ningún pánico, esto es falso, existe la estructura de costos del año 2016, en consecuencia esto es aplicable, reservo lo demás señor Alcalde en una segunda intervención antes de que vuelvan a cortar.

SEÑOR ALCALDE.- Solo para hacerles recordar señores regidores que la opinión del asesor, el pleno define si lo toma o no. Si algún otro señor regidor desea el uso de la palabra, la regidora Yasmin Cairo tiene uso de la palabra.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor Alcalde, señores regidores; usted lo ha dicho bien que la opinión del Asesor Legal el Pleno ve si lo toma o no, pero es preocupante pues que un señor Asesor Legal nos dé una información tan errada, entonces así lo dije en anteriores oportunidades y lo vuelvo a repetir vamos a tener que tenerle miedo a las opiniones del Asesor Legal porque no vamos a saber cuándo se ajustan a lo correcto y cuando están fuera de ello, a mí me preocupa a lo que el señor le ha dado lectura estas actas han sido llegadas a nuestro domicilio como siempre no tienen firman ni visto bueno porque dicen que aquí hay que debatirlas para que se nos entregue, he hecho un pedido a través del pleno pidiendo que todas las actas se nos den con el visto bueno y la firma de los responsables bueno usted decía que no teníamos, a través de usted señor Alcalde, ningún sustento que dijera pues acá yo también estaba leyendo lo mismo cuando el regidor pide permiso y se retira donde el Alcalde dice su voto queda sin efecto, vuelvo a repetir acá tenemos al señor Secretario y al señor Alcalde si vio esa situación pues tendría que haber un voto dirimente si estábamos cuatro a cuatro porque le voto del regidor Loayza quedaba sin efecto el señor Alcalde tendría que haber hecho uso de su voto dirimente y que ganara la propuesta y hay otra cosa que me parece muy incómoda, el SAT tiene que presentar su documentación y justo la tiene que presentar el día 30 faltando un día que era el día siguiente sábado para que nosotros lo traigamos al Pleno, que preocupado que está este Servicio de Administración Tributaria, si es tan relevante, tan importante la recaudación, el ultimo día, señores aquí se trae documentación y el Pleno no miente señores, estando sentados los integrantes del Pleno se nos repartió la documentación del propio SAT y hay filmaciones que pueden demostrar que el Pleno no miente, ahí se nos dio la estructura de costos, que bonito no, y se nos somete a votación y encima se nos cuestiona pues no es así señor Alcalde este Pleno está cansado de que la documentación le llegue dos o tres minutos o antes o en pleno Sesión de Concejo para emitir un voto, entonces si debe someterse nuevamente a votación y de ser el caso pues señor Alcalde si hay algún empate pues tendrá que hacer uso de su voto dirimente, a través de usted señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Para aclarar señor regidores cuando le entregan el Acta no puede ir firmada porque no ha sido aprobada una vez que ha sido aprobada ya se puede estampar la firma tanto del Secretario General, del Alcalde y de los señores regidores que deseen porque así dice el Reglamento Interno. Por otro lado también, yo no he podido dar voto dirimente porque el señor regidor después de que había realizado su voto en otro punto

de la agenda. Si algún otro señor regidor desea el uso de la palabra, la señora regidora María Laura Yllescas tiene uso de la palabra.

REGIDORA MARÍA LAURA YLLESCAS.- Señor Alcalde esta acta fue aprobada, esta acta ya debió de venir con sellos y vistos buenos porque el día treinta de diciembre que tuvimos esta sesión hicimos la dispensa de la lectura del acta y no se ha entregado ni con visto bueno ni con sellos y yo me aúno al pedido de la regidora Yasmin Cairo que desde enero 2015 a la fecha enero 2017 no tenemos la copia de una sola acta en la cual tengamos la firma y los sellos de los responsables.

SEÑOR ALCALDE.- Algún otro señor regidor desea el uso de la palabra, el señor regidor Mario Bonifaz tiene uso de la palabra.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Si señor Alcalde para pedir, que siendo un derecho de los regidores, de presentar recurso de reconsideración que se someta a votación este recurso de reconsideración petitionado por los señores regidores y solamente aclarando que en mi caso he llegado fuera de hora y por lo tanto no tengo derecho a voto y es la misma figura que en el caso, a pesar de estar presente no tengo derecho a voto, en el caso del regidor Loayza de acuerdo a lo propio que está estipulado en el Reglamento entonces invalida su retirada de la Sesión de Concejo los votos que de no, porque está en la misma figura que me encuentro yo en estos momentos, de tal forma que a pesar de que no voy a votar y en la sesión mostré mi posesión, en este caso por respeto al Reglamento me voy a abstener de votar porque en realidad de acuerdo a la interpretación que le damos al Reglamento yo no tendría derecho a ejercer ese voto porque invalidaría la Sesión correspondiente.

SEÑOR ALCALDE.- Justo señores regidores íbamos a agotar el punto para someter a votación, damos por agotado el debate, vamos a someter a votación señores la Reconsideración interpuesta por los señores regidores Yasmin Cairo, Carlos Aquino, Julio Campos, Carmen Bendezú y Juan Vargas Valle, los señores regidores que están de acuerdo con la aprobación de la reconsideración de la ordenanza municipal que aprueba el régimen tributario de los arbitrios Municipales de limpieza (Barrido de calles y recolección de residuos sólidos) parques y jardines y serenazgo en la jurisdicción del distrito de Ica para el periodo 2017; sírvanse a levantar la mano.

SECRETARIO GENERAL.- Votan a favor los señores regidores: Carlos Enrique Aquino Oré, Carmen Rosa Bendezú Dávila, Julio Ernesto Campos Bernaola, Cesar Martin Magallanes Dagnino, Yasmin Isabel Cairo Lujan, Arnaldo Hugo Espino Altamirano y Juan Clímaco Vargas Valle.7 (siete) votos a favor.

SEÑOR ALCALDE.- Los señores regidores que están en contra.

SECRETARIO GENERAL.- Votan en contra los señores regidores: Víctor Osmar Loayza Abregu y Enrique Lidonil Muñante Ipanaque. 2 (dos) votos en contra.

SEÑOR ALCALDE.- Abstenciones.

SECRETARIO GENERAL.- Se abstiene de votar la señora regidora María Laura Yllescas Wong.

SEÑOR ALCALDE.- APROBADA LA RECONSIDERACIÓN 7 VOTOS A FAVOR, 2 EN CONTRA Y 1 ABSTENCIÓN, solicitando a la señora regidora sustente la abstención en la próxima sesión de conforme a nuestro Reglamento. Con el siguiente punto señor Secretario General.

SECRETARIO GENERAL.- No hay ningún otro punto en agenda específica señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Cuestión de orden de la señora regidora María Laura Yllescas.

REGIDORA MARÍA LAURA YLLESCAS.- Señor Alcalde, solicito se nos haga llegar el informe legal de Asesoría Jurídica con respecto al punto que se ha llevado a votación.

SEÑOR ALCALDE.- Se le indica al señor Secretario General haga llegar copia a la señora regidora solicitante del informe legal del presente caso. Señores regidores dado que ha sido aprobado la reconsideración vamos a considerarla en el tercer punto de la agenda de la Sesión Extraordinaria para el día martes 24 a partir de las cinco de la tarde. Siendo las siete y treinta de la noche se da por terminada la Sesión Extraordinaria convocada para el día de hoy jueves diecinueve de enero del año dos mil diecisiete, gracias señores regidores.